
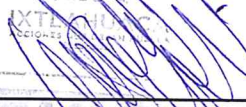


REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO:		
Licencia de Uso de Suelo que otorga la Dirección de Planeación del Territorio						
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		DPT/07		
Documento mediante el cual se autoriza el destino de un inmueble, describiendo intensidad, densidad, y uso de suelo con el que cuenta el Plan Municipal de Desarrollo Urbano.						
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 5.10 fracción VI, 5.55 y 5.56 del Código Administrativo del Estado de México.				
DOCUMENTO A OBTENER:		Licencia de Uso de Suelo.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: 1 año.		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NOX	DIRECCIÓN WEB		
				No Aplica		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Consiste en autorizar el uso del suelo y señalar las disposiciones normativas para el aprovechamiento de los inmuebles (densidad, intensidad y altura), ubicados en el municipio.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No Aplica				
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,		
PERSONAS FÍSICAS						
<ul style="list-style-type: none"> Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble. Pago predial al corriente. Identificación oficial vigente (INE) del solicitante. Carta poder (en caso de no ser el propietario). Croquis de localización. En su caso, evaluación del impacto estatal. Solicitud de licencia de uso de suelo (formato descargable). 		No		Artículos 5.10 fracción VI, 5.55 y 5.56 del Código Administrativo del Estado de México.		
		No				
		SI				
		SI				
		No				
		No				
		SI				
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS						
<ul style="list-style-type: none"> Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble. Pago predial al corriente. Identificación oficial vigente (INE) del solicitante. Carta poder (notariada). Poder notarial. Croquis de localización. En su caso, evaluación del impacto estatal. Solicitud de licencia de uso de suelo (formato descargable). 		No		Artículos 5.10 fracción VI, 5.55 y 5.56 del Código Administrativo del Estado de México.		
		No				
		SI				
		No				
		No				
		No				
		No				
		SI				
INSTITUCIONES PÚBLICAS						
No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica		
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1.- En la Dirección de Planeación del Territorio, se entrega de la solicitud de formato descargable, haciendo referencia de los datos que debe llenar y documentos que debe presentar, (cumpliendo en su totalidad con las especificaciones). 2.- Elaboración de la Licencia de Uso de Suelo y entrega de orden de pago. 3.- Cubierto el pago, en un plazo de 4 días hábiles, se hace entrega de la Licencia de Uso de Suelo.				
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		4 días hábiles.				
COSTO:		\$ 1085.70 (Mil ochenta y cinco pesos 70/100 M.N.)		Fundamento Jurídico: Artículo 144, fracción VIII, del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	
				TARJETA DE DÉBITO	SI	
					EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No

DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No Aplica			
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Contar con los requisitos enunciados de acuerdo con el Plan Municipal de Desarrollo Urbano y Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No Aplica, toda vez que se da respuesta en tiempo y forma.			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Dirección de Planeación del Territorio.		Coordinación de Desarrollo Urbano.		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: L. en P.T. Antonio García Tapia				
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Rayón	NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Ixtlahuaca	
C.P.:	50740	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
712	1229902	No Aplica	No Aplica	planeación_territorial@ixtlahuaca.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	No Aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica			
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica	NO. INT. Y EXT.:	No Aplica
COLONIA:	No Aplica	MUNICIPIO:	No Aplica	
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No Aplica	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	Si, https://www.ixtlahuaca.gob.mx/build/docs/tys/mr/remtys/2023/planeacion_territorio/formatos/f004.pdf			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	Si mi construcción o actividad no cumplen con la normatividad que manifiesta el Plan Municipal de Desarrollo Urbano, ¿Qué alternativa tengo?			
RESPUESTA:	Podrá realizar el acuerdo de uso de suelo, del coeficiente de ocupación, coeficiente de utilización, densidad y altura de edificaciones.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puedo tramitar cada año la licencia de uso suelo de mi escuela particular?			
RESPUESTA:	No, solamente se expide una prórroga de la licencia antes del vencimiento de esta.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Requiero de la licencia de uso de suelo para cualquier construcción?			
RESPUESTA:	No, están a salvo de la licencia de uso de suelo las construcciones de bardas perimetrales.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
No Aplica				

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 LIC. SANTIAGO ÁLVAREZ MARTÍNEZ COORDINADOR DE TENENCIA DE LA TIERRA	 L. EN P.T. ANTONIO GARCÍA TAPIA. DIRECTOR DE PLANEACIÓN DEL TERRITORIO	15 / 03 / 2024